

TEMUCO, 7 JUN 2022

VISTOS

- ARNABOLDI PINO, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por SANDRA
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 08.06.2022 emitido por, Tesorería Municipal señala que, se realizó pago en caja Bci16, con tarjeta de débito, código de autorización 000156, permiso de circulación placa patente [REDACTED] giro 7252473, monto \$161.329 y Multa del RMTNP, ID 27777298, rol 005017, giro N°7252472, por el monto de \$60.252, total pagado \$221.581, con fecha 06 junio de 2022, se recibe resultado de carga informe N°205 del RMTNP, servicio registro civil, donde señala "La Multa ya está eliminada por pago".
2. Certificado N° 291 de fecha 08.06.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7252472.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SANDRA SILVIA ANTONELLA ARNABOLDI PINO.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: <u>\$60.252.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,</u> <u>N° [REDACTED] BANCO BICE.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: MULTA ELIMINADA POR PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140907001	80% Multas Ctes. Otras Comunas	\$45.410.-
-	2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 3.490.-
-	2140907003	100-20% Multas Ctes. Benef. Municipal	\$11.352.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC: 2491759 /